

RESOLUCION N° 023-2021-USAN/JGA

Lima, 05 de noviembre de 2021

VISTOS:

La propuesta, para que se apruebe el Reglamento de Publicidad y Transparencia Universitaria de la Universidad San Andrés.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Universitaria, Ley 30220, las universidades deben cumplir con normas de transparencia y publicidad para la buena marcha de la gestión universitaria.

Que, el Reglamento de Publicidad y Transparencia regula el acceso a la información pública, así como los procesos y mecanismos para la gestión, presentación y publicación de la misma en la página de la Universidad.

Que, la propuesta de Reglamento de Publicidad y Transparencia recoge los lineamientos y directrices para la publicidad y transparencia universitaria.

Que, se ha revisado Reglamento y se han deliberado cada uno de sus artículos y alcances, siendo conveniente su aprobación.

POR TALES CONSIDERACIONES:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL REGLAMENTO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD SAN ANDRES..

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


UNIVERSIDAD SAN ANDRES
MARCOS RAUJ SAUSA CORNEJO
SECRETARIO
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS


UNIVERSIDAD SAN ANDRES
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS


UNIVERSIDAD SAN ANDRES
Dr. JOSE OGRES SAUSA CORNEJO
PRESIDENTE
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS